



31 de marzo de 2022

(22-2627)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD
CON EL ARTICULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

BRASIL: LEY Nº 12.091, 11 DE NOVIEMBRE DE 2009

Miembro que presenta la notificación	BRASIL
---	---------------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Ley Nº 12.091, 11 de noviembre de 2009
Materia	Derechos de autor y derechos conexos
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2022/IP/BRA/22_2459_00_e.pdf https://ip-documents.info/2022/IP/BRA/22_2459_00_x.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input checked="" type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/BRA/C/2
Breve descripción del texto jurídico notificado <p>En el texto jurídico se añade el punto VII al párrafo 2 del artículo 81 de la Ley Nº 9.610, de 19 de febrero de 1998, para incluir el nombre de actores de doblaje en los créditos de obras audiovisuales, de modo que el productor debe mencionar los nombres de estos actores en todas las copias de esas obras.</p>	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés, portugués
Entrada en vigor	11 de enero de 2010; 60 días después de la publicación oficial.

Otra fecha	Publicación: 12 de noviembre de 2009
-------------------	--------------------------------------

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	29 de marzo de 2022
Otra información	Enlace al texto: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2007-2010/2009/lei/L12091.htm
Organismo o autoridad responsable	Secretaria Nacional de Direitos Autorais e Propriedade Intelectual - Secretaria Especial da Cultura Ministério do Turismo Teléfono: +55 (61) 2024 2689 Correo electrónico: direito.autoral@turismo.gov.br

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.